

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PEREIRA - RISARALDA

## **ESTADO ELECTRONICO No.048**

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2011-00193-00	EJECUTIVO		PROMOTORA INMOBILIARIA DE OCCIDENTE	04/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2012-00435-00	VERBAL	LUZ AMPARO RODRIGUEZ GUTIERREZ	OSCAR YESID SANCHEZ MEDINA	04/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2017-00164-00	VALIDACION	LUZ ESTELLA ARBELAEZ ARISTIZABAL		04/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA
166001_31_03_009_9091_00085_00		ADRIANA MILENA HENAO GIRALDO		04/04/2022	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy **5 de ABRIL de dos mil veintidos (2022) a las 7 am.** 

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co, y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envio al juzgado.

Fi	rm	ad	0	Ρ	or
----	----	----	---	---	----

Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4174cc13b2fbc10151d93e9c2e659bd7775235995d40c926ad301f1b488bad14

Documento generado en 05/04/2022 04:55:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica